

**PROCESO SELECTIVO DE CUATRO PLAZAS TEMPORALES DE TÉCNICO/A FINANCIACIÓN EMPRESARIAL
(TFE-02)
LISTADO DEFINITIVO DE BAREMACIÓN DE MÉRITOS**

Con fecha 18 de julio de 2025, se publicaron en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA Número 137) las bases reguladoras para la convocatoria del proceso selectivo de cuatro plazas de carácter temporal de Técnico/a Financiación Empresarial de la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (en adelante, Agencia TRADE).

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas el pasado 1 de agosto de 2025, y de conformidad con lo establecido en el apartado séptimo de las bases de la convocatoria, el Comité Calificador en la sesión del 9 de septiembre de 2025, acordó aprobar el listado provisional de las candidaturas admitidas y excluidas, señalando expresamente las causas de exclusión, quedando publicado el citado listado el 15 de septiembre de 2025.

Con fecha 18 de septiembre de 2025, finalizó el plazo de alegaciones al listado provisional de admisión y exclusión y, tras celebrarse el 24 septiembre de 2025 la correspondiente sesión del Comité Calificador, se aprobó el listado definitivo de admisión y exclusión, de conformidad con las bases de la convocatoria, quedando publicado el citado listado, el 29 de septiembre de 2025.

Con fecha 1 de octubre de 2025, tiene entrada Recurso de Alzada de una persona aspirante contra el listado definitivo de admisión y exclusión. Visto el expediente del Recurso de Alzada, el Director General, mediante Resolución de 29 de diciembre de 2025, estima el recurso y ordena que se continúe con la tramitación del proceso selectivo.

El 28 de enero de 2026, se reúne el Comité Calificador para tomar conocimiento de la Resolución del Director General y acordar el cumplimiento de las indicaciones recogidas en la misma: proceder a la inclusión de la persona aspirante (**5396**) como ADMITIDA en el referido proceso selectivo y continuar con la tramitación del mismo, valorando sus méritos conforme a las bases de la convocatoria. En este sentido, se acuerda subsanar el listado definitivo de admitidos y excluidos, y publicar el listado provisional de baremación de méritos, quedando ambos listado publicados el 9 de febrero de 2026.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones el pasado día 12 de febrero de 2026, el Comité Calificador en la sesión del día 18 de febrero analiza las alegaciones recibidas y queda aprobado el listado definitivo de baremación de méritos.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA ARANDA GARCIA	26/02/2026	
VERIFICACIÓN		PÁG. 1/2	



El **listado definitivo de baremación de méritos** es el siguiente:

TÉCNICO/A FINANCIACIÓN EMPRESARIAL TFE-02				
LISTADO DEFINITIVO DE BAREMACIÓN DE MÉRITOS				
CANDIDATURAS	EXPERIENCIA (SOBRE 60)	FORMACIÓN (SOBRE 20)		TOTAL PUNTUACIÓN DEFINITIVA
		Categoría 1	Categoría 2	
***0704**	60	0	5	65
***0121**	60	0	10	70
***7887**	60	0	10	70
***5396**	60	0	5	65
***2136**	60	0	5	65
***7340**	60	0	7,5	67,5
***0269**	60	0	10	70
***0039**	60	0	7,5	67,5
***7543**	60	0	7,5	67,5

Nota: Como dato identificativo de las candidaturas, se muestran las posiciones cuarta, quinta, sexta y séptima del DNI.

Atendiendo a lo dispuesto en el apartado séptimo de las bases de la convocatoria, pasarán a la siguiente fase las ocho primeras candidaturas que obtengan las mejores puntuaciones y superen, además, el 40% de la puntuación de méritos asignada a esta fase. Dado que se ha producido un empate, y conforme a lo establecido en la convocatoria, este se resolverá otorgando prioridad a la candidatura que tenga acreditado mayor tiempo de experiencia en asesoramiento y gestión de incentivos de apoyo a las empresas.

De conformidad con lo establecido en el apartado sexto de las bases de la convocatoria, corresponde su publicación en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía (apartado Empleo Público: Ofertas de Empleo de Entidades Instrumentales).

Contra el presente acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Agencia TRADE, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

La Secretaria del Comité Calificador, con el visto bueno del Presidente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA ARANDA GARCIA	26/02/2026	
VERIFICACIÓN		PÁG. 2/2	